



REGLAMENTO DE SECUNDARIA DEL INSTITUTO MORELOS 2018 - 2019

I. PRESENTACIÓN

El Instituto Morelos, Secundaria y Preparatoria, como centro educativo marista, tiene como fin primordial el formar a sus alumnos como "buenos cristianos y virtuosos ciudadanos", como se lo planteó Marcelino Champagnat, fundador de los Hermanos Maristas.

El reglamento parte de la necesidad de construir de forma comunitaria un ambiente educativo favorable que permita el aprendizaje significativo y de calidad, que posibilite la formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales. El ejercicio de la tolerancia y de la libertad, dentro de los principios democráticos de convivencia, es uno de los fines primordiales que debe perseguir el sistema educativo.

El reglamento interno es un documento que regula los derechos y deberes de los miembros de la Comunidad Educativa. A través de él, se desarrolla el código de conducta en el que se establecen normas de convivencia y de disciplina.

Este aprendizaje significativo está basado en el concepto de los cuatro pilares de la educación propuestos por la UNESCO a partir del Informe Delors (1996): "Aprender a conocer", "aprender a ser", "aprender a hacer" y "aprender a convivir".

Aprender a conocer...

El conocimiento, los valores y las competencias necesarias para respetar y procurar los conocimientos y la sabiduría.

Aprender a hacer...

El conocimiento, los valores y las competencias necesarias para participar activamente en las tareas productivas y ocupar positivamente el tiempo de ocio.

Aprender a ser...

El conocimiento, los valores y las competencias necesarias para el bienestar personal, familiar y social.

Aprender a convivir...

El conocimiento, los valores y las competencias necesarios para la cooperación y la paz sociales: nacionales, internacionales, interculturales y comunitarias.

Desarrollar un plan de estas dimensiones no puede hacerse sin contar con la colaboración de los padres de familia, los profesores y los alumnos, además del apoyo del personal de administración e intendencia del colegio, es decir, de la implicación de toda la Comunidad Educativa Marista.

Este aprendizaje corresponde en primer lugar a ustedes, padres de familia, ya que son los primeros RESPONSABLES de la educación de sus hijos: lo que no aprendan en casa, en ningún lugar lo harán. El personal de esta Institución sólo es colaborador en su tarea como comunidad educativa.



IDEARIO

FILOSOFÍA DEL INSTITUTO MORELOS VISIÓN

Nuestra Comunidad Marista, inspirada en el pensamiento de Marcelino Champagnat, realiza un Proyecto Educativo que armoniza fe, cultura y vida, comprometida con la calidad del ser y hacer. Una educación coherente con los valores y la espiritualidad marista.

Esta visión nos anima a ser promotores e innovadores en una sociedad incluyente, capaz de participar en las transformaciones sociales y tecnológicas.

MISIÓN

El Instituto Morelos, Secundaria y Preparatoria, es una comunidad educativa que evangeliza desde la espiritualidad marista. Humaniza formando buenos cristianos y virtuosos ciudadanos a través de un proyecto educativo que promueve la cultura como medio de comunicación, participación y convivencia en un proceso de mejora continua que permite aprender, conocer, hacer y convivir en el entorno social.

EL INSTITUTO MORELOS es una escuela particular, Marista, cuya filosofía se fundamenta en los principios cristiano-católicos, resumidos por el padre Marcelino Champagnat en la frase:

“FORMAR BUENOS CRISTIANOS Y VIRTUOSOS CIUDADANOS”.

Al mismo tiempo, el Instituto Morelos es una Escuela Secundaria incorporada a la Secretaría de Educación Pública (SEP); en consecuencia, se rige por la normatividad oficial que determinan las autoridades de la Secretaría de Educación del Estado de Michoacán, en cuanto a lineamientos, programas y calendario escolar.

EL INSTITUTO MORELOS se rige por una filosofía que pretende que los adolescentes y los jóvenes que llegan a él, reciban una educación integral con la que no sólo se pretende transmitir conocimientos y desarrollar la habilidad para aplicarlos en la vida, sino que, ante todo, busca que el alumno se forme en hábitos y asuma valores cívicos y cristianos, considerando que para ello es indispensable una estrecha y permanente colaboración entre la escuela y los padres de familia.

Con el fin de lograr esa formación integral en los educandos y viendo las necesidades del alumnado en materia de instrucción, educación y evangelización, el **INSTITUTO MORELOS** reconoce que:

- La Educación de los hijos es un derecho y una obligación inalienables de los padres, y que la escuela colabora con éstos, pero no los sustituye.
- La inscripción de los adolescentes y jóvenes implica un convenio escuela-hogar, con deberes y derechos recíprocos.

¹ Por razones prácticas no se utiliza en la redacción de este reglamento el “lenguaje incluyente”, por lo que los términos “alumnos”, “padres de familia” y “profesores”, deberán ser entendidos en su comprensión amplia, como “alumnas y alumnos”, “padres y madres de familia”, “profesoras y profesores”.



- Es importante formar una verdadera comunidad educativa en la que todos y cada uno de sus miembros: alumnos, maestros, padres de familia y empleados administrativos y de intendencia, puedan, con responsabilidad, cumplir sus deberes y ejercer sus derechos.
- Es indispensable promover la dignidad humana, velando por la integridad física, intelectual y moral de los alumnos.
- Es preciso crear, dentro de un ambiente de fe, amistad, trabajo y espíritu de familia, un clima de cordialidad y disciplina que constituya el marco de todo el proceso educativo.
- La propuesta educativa está basada en el modelo humanista – sociocognitivo, promoviendo auténticos valores humanos y cristianos hacia los cuales se orienta la acción educativa y pastoral, desde su funcionamiento y organización.

II. ORGANIZACIÓN GENERAL

1. La aceptación del presente reglamento es la expresión de nuestra conformidad con la filosofía de la Comunidad Educativa y un medio muy importante para conservar siempre nuestros valores y fines educativos. Por eso recordamos la obligación moral que tiene cada miembro de la comunidad, de conocerlo, acatarlo y llevarlo a la práctica.
2. La jornada normal de trabajo será: lunes, martes, miércoles y jueves de las 7:00 a las 14:30 hrs.; viernes, de las 7:00 a las 13:45 hrs.
3. A las 6:58 hrs. se dará un primer toque que invita a entrar al salón. A las 7:00 se dará un segundo toque, marcando el inicio de la actividad escolar. Después de este momento, a los alumnos que vayan llegando se les marcará retardo.
4. El Instituto Morelos, como parte de la formación integral, invita a sus alumnos a participar en clubes de actividades extraescolares, dentro de un horario vespertino. El horario específico de estas actividades se dará a conocer dentro de los primeros 15 días del ciclo escolar.
5. La participación en eventos fuera del horario escolar, por invitación (deportivos, pastorales, culturales, etc.), no tiene carácter de obligatoriedad; requerirá de la autorización escrita de los padres y, en su caso, de un aporte económico para cubrir los costos de realización.
6. Las citas a entrevista de padres de familia con maestros se darán de lunes a viernes dentro del horario registrado por cada profesor o por la Dirección. Con el fin de brindar una mejor atención se les pide solicitarla con anticipación.
7. Las llamadas telefónicas serán atendidas de las 7:15 a las 14:45 hrs. Una llamada telefónica, por sí sola, no puede ser considerada como justificante. Los padres de familia informarán, llenarán y firmarán, directamente en la dirección de Secundaria, el formato institucional para justificar una ausencia. En Dirección se establece el criterio de "Enterado" o "Justificado", según sea la naturaleza de la misma falta.
8. Cuando un alumno se ausente por cualquier motivo, al reintegrarse a clases deberá presentar el aviso de ausencia al maestro, firmado por sus padres o tutores y por la Dirección de Secundaria. Este documento no anula la falta, ni lo exenta de ponerse



al corriente en todo lo realizado ese día. En caso de no presentar la justificación no podrá ingresar al aula hasta cumplir con el requisito enunciado en el punto anterior (art. 7).

9. La calificación de los trabajos sólo será válida si el aviso de inasistencia viene firmado como falta justificada por la dirección.
10. Maestros, padres de familia y alumnos deberán respetar el periodo de exámenes de trimestre, pues la fecha de examen no es reprogramable.
11. Los padres de familia deberán recoger puntualmente a sus hijos. La escuela no se puede hacer responsable de los alumnos, terminada la jornada normal de trabajo.
12. Para que un alumno pueda retirarse dentro del horario de clases, los padres de familia deberán presentarse en la recepción para entregar firmado el aviso de retiro, requiriéndose, además, la firma de autorización de la Dirección de Secundaria. Este documento no lo exenta de entregar el justificante de ausencia el día que se incorpore a clases.
13. Las ceremonias cívicas programadas en el cronograma institucional se realizarán a las 7:15 hrs. Los padres de familia podrán tener acceso a ellas, invitándolos a ser conscientes del acto al que asisten, mostrando una participación respetuosa a los símbolos patrios y de ejemplo para el alumnado.
14. Los alumnos con síntomas de alguna enfermedad contagiosa, no deberán presentarse a sus actividades escolares hasta que lo indique su médico familiar. Los padres de familia deberán reportar esa ausencia por escrito a la Dirección de Secundaria.
15. Los alumnos deberán hacer buen uso de la biblioteca, laboratorios, salón de cómputo, usos múltiples y canchas deportivas, evitando el uso indebido de estos lugares y respetando su propio reglamento.
16. La escuela cuenta con un seguro escolar contra accidentes para los alumnos, el cual cubre los gastos médicos por accidentes dentro de las instalaciones del colegio, y en el traslado del alumno, desde la salida de su casa hasta el regreso a la misma, siempre y cuando este último se realice directamente a su hogar. Así mismo, cubre también los accidentes en toda actividad organizada por la escuela, aun cuando ésta se realice fuera de sus instalaciones.
17. Para impulsar la participación de los alumnos en su formación integral, la institución ha implementado un sistema de CRÉDITOS. Al concluir el ciclo escolar, y como parte de la valoración institucional al alumno, deberá cumplir, con un mínimo de 80 créditos, que evidenciará su corresponsabilidad con el proyecto integral que ofrece este colegio marista.



III. PADRES DE FAMILIA

Es responsabilidad de los Padres de Familia:

18. Ayudar a sus hijos a cumplir el reglamento, apoyando a los docentes en su labor formativa y académica; a coordinarse con ellos en el desarrollo de hábitos y habilidades orientados hacia el aprendizaje integral, así como a la adquisición de valores y actitudes propias de nuestra institución.
19. Dotar a sus hijos de los uniformes, libros y útiles escolares completos desde el primer día de clase.
20. Revisar diariamente, y antes de salir de su casa, los artículos que sus hijos traen dentro de su mochila a la escuela, recordando que es el primer filtro para el programa "Mochila segura".
21. Exigir a sus hijos que estudien todas las materias y que cumplan con sus tareas. Todos los trabajos solicitados deberán ser presentados completos, limpios y ordenados.
22. Cumplir con las normas de tránsito y vialidad durante la entrada y salida, a fin de agilizarlas, y por seguridad de sus hijos y transeúntes. Ser puntuales, tanto para traer como para recoger a sus hijos. En la mañana, los padres de familia dejarán a sus hijos en cualquiera de las puertas de acceso del colegio y se abstendrán de pasar, sin la debida autorización, al interior del mismo. Las entrevistas con los maestros serán en los cubículos del vestíbulo.
23. No ingresar al plantel, sin previa autorización de la Dirección o la Prefectura, durante las horas de clase.
24. Evitar, en lo posible, solicitar que los alumnos salgan del plantel durante las horas de clase.
25. Fomentar la responsabilidad de sus hijos, no trayéndoles tareas o útiles durante el horario de clases.
26. Solicitar a sus hijos las boletas de calificaciones en las fechas correspondientes. Deberán firmarlas, recordando que esto no significa que estén totalmente de acuerdo con ellas, pero sí que se está enterado. En caso de necesitar aclaraciones, se deberá solicitar entrevista con el maestro de la materia curricular correspondiente, según el caso, para que se realicen las aclaraciones pertinentes. La boleta de calificaciones se entregará en las fechas señaladas en el calendario escolar y se devolverá al maestro titular, a más tardar, dos días hábiles después de entregada, debidamente firmada con tinta azul. Al alumno que no cumpla con esta disposición, se le podrá negar



la permanencia en el salón de clases hasta que presente su boleta firmada.

27. Ajustarse al horario de entrevistas establecido por el profesor, evitando tratar de hablar con ellos en tiempo de clase o a la hora de la salida. Las entrevistas con los profesores deben solicitarse a través de la recepción del Instituto.
28. Participar, con su colaboración oportuna y su animación, en las actividades organizadas por el colegio. En este rubro, la Asociación de Padres de Familia juega un papel importante. Dicha Asociación trabaja en estrecha colaboración con la Dirección del plantel. La finalidad principal de sus miembros es el promover la unión, el trabajo en grupo, y mantener una comunicación adecuada con todos los Padres de Familia.
29. Apoyar los eventos culturales, pastorales, solidarios y deportivos del Instituto, con una conducta acorde al estilo marista. Evitar cualquier tipo de agresión, ya que ésta es considerada como una falta grave que podría implicar la cancelación del servicio convenido entre la escuela y la familia.
30. Asistir a toda reunión a la que hayan sido convocados por la Dirección o por los profesores titulares.
31. No anticipar o prolongar periodos de vacaciones, o tomar días de asueto no marcados en el calendario escolar. Esto es una falta a la disciplina, y muestra desinterés y poca responsabilidad. Se asumen consecuencias y sanciones derivadas. La autorización es exclusiva de la Dirección.
32. Asistir a las pláticas y conferencias que proporciona la escuela para la mejor formación de sus hijos. Es de desear que pongan en práctica la información que reciban en éstas.
33. Comunicar a la Dirección cualquier cambio de domicilio y/o teléfono.

IV. MAESTROS

34. Los maestros serán los primeros en dar ejemplo, cumpliendo este reglamento, para hacer realidad el Ideario Marista. Es conveniente que también lo lean y comenten con sus alumnos.
35. El maestro propiciará el diálogo y la comunicación permanentes con los padres de familia a través de entrevistas, solicitadas por él, o bien, por los padres, previa cita, procurando otorgársela a la mayor brevedad posible.



36. El maestro formará a sus alumnos en la responsabilidad, hábitos, habilidades, valores y actitudes propias del estilo educativo marista, orientados hacia su formación integral.
37. Los profesores titulares informarán periódicamente a los padres de familia y a la autoridad escolar correspondiente, del desempeño escolar de sus alumnos. En forma específica darán reporte a la autoridad sobre los alumnos con problemas académicos y/o de conducta, a fin de buscar estrategias de atención y solución.
38. Evitará reflejar los problemas de conducta de un alumno, en su calificación de aprovechamiento.
39. El maestro escuchará y buscará dar solución a las inquietudes de sus alumnos y de los padres de familia.
40. El maestro evitará malos tratos a los alumnos y se dirigirá a ellos con un lenguaje apropiado. Evitará al máximo enviar alumnos fuera del salón de clase por mal comportamiento, sin notificar a la Dirección o la Prefectura de Secundaria.
41. El maestro supervisará la limpieza y el buen uso del mobiliario de su salón de clase.
42. Llevará el registro de asistencia y puntualidad, reportando a la autoridad los casos de descuido notable en estos aspectos.
43. Debido a la importancia de unificar y enriquecer criterios, los maestros trabajarán y actuarán en equipo, aunque también, con sana autonomía.
44. Para una eficaz organización y comunicación, los titulares serán responsables de la entrega de circulares. Recogerán oportunamente los talones firmados, llevando el control correspondiente.
45. El profesor titular entregará las boletas de calificaciones a los alumnos en las fechas señaladas, exigiendo su devolución con la firma de los padres dentro de los dos días hábiles siguientes.
46. Es responsabilidad de los maestros realizar la vigilancia en los espacios y tiempos de recreo. Cualquier miembro del personal docente o auxiliar puede amonestar o, en su caso, reportar con la autoridad, a cualquier alumno que sea sorprendido cometiendo una falta.
47. Las tareas que asignen para ser realizadas en casa por los alumnos, deberán ser claras y adecuadas a los objetivos programados; reafirmarán conocimientos y promoverán habilidades, siendo debidamente revisadas y evaluadas.

V. ALUMNOS

La disciplina es necesaria para generar el ambiente de trabajo apropiado que permitirá el logro de los propósitos de nuestra institución educativa.

A. Uniforme

48. Los alumnos deberán presentarse, diariamente, con el uniforme institucional completo, correspondiente al horario establecido y según las indicaciones de la Dirección.
49. Los uniformes deben cumplir con las especificaciones señaladas en el anexo de uniformes, al final de este reglamento.



Todos los uniformes, así como la bata de laboratorio, deberán tener marcado o bordado el nombre del estudiante, para facilitar su identificación.

50. En las ceremonias cívicas u oficiales, deberán presentarse con el uniforme de diario. El alumno que no cumpla con este requisito, no podrá tener diez (10) en conducta.
51. Los alumnos se presentarán con el uniforme institucional.
52. Si el alumno no porta el uniforme completo, correspondiente al día, tendrá que llamar a su casa para pedir que se lo traigan, a fin de poder ingresar al aula.

B. Conducta

53. La calificación de conducta pretende ser un reflejo del comportamiento del alumno dentro del plantel, en sus cercanías, y en cualquier espacio o circunstancia en que esté de por medio el nombre del Instituto.
54. La escala para evaluar la conducta es de 5 a 10.
55. Para obtener la calificación trimestral en conducta, se toman en cuenta las evaluaciones reportadas por cada maestro de asignatura en el aspecto disciplinario y la derivada como consecuencia de faltas de disciplina del alumno en ese mismo periodo.
56. Para determinarla se considerarán, entre otros aspectos:
 - a. Las relaciones del educando con sus compañeros, profesores y demás personas que trabajan en la Institución.
 - b. Cuanto concierne al orden, atención y comportamiento indispensables en el centro escolar y en cualquier actividad institucional, así como en el uso del uniforme y la presentación personal.
 - c. Lo correspondiente a la forma de usar el edificio, el material y el mobiliario escolares.
57. Una calificación de 7 o menos en la boleta, es motivo para solicitar entrevista, por parte de los papás, con el maestro titular de grupo.
58. El alumno deberá cubrir al menos el 80% de asistencia y está obligado a asistir puntualmente a cada sesión de clases. Al final de cada receso, habrá un primer toque, para que los alumnos se dirijan a su salón. El segundo toque se dará dos minutos después, indicando el inicio de la clase, debiéndose encontrar los alumnos ya dentro del aula correspondiente. Se sancionará la ausencia (no justificada) o impuntualidad frecuentes. Una vez iniciada la clase, los alumnos evitarán, salvo situaciones especiales, consideradas a criterio del profesor, salir del aula.
59. Todos los alumnos deben estar, durante las horas de clase, dentro del salón o espacio que les corresponda, de acuerdo al horario interno.
60. El alumno debe observar, dentro de sus clases, el comportamiento apropiado y la disciplina que ayuden a generar un ambiente propicio para el trabajo y el aprovechamiento del tiempo.
61. El alumno deberá mostrar, durante el desarrollo de sus clases, el interés y la participación requeridos por el docente, para lograr un buen aprovechamiento y la obtención de buenos resultados académicos.
62. Dado que la actividad académica dentro del salón de clases requiere de la debida atención y concentración, los alumnos deberán abstenerse de consumir bebidas o



alimentos dentro de las áreas de trabajo, así como de utilizar celulares o aparatos electrónicos que les puedan provocar distracción. En toda la escuela está prohibido masticar chicle.

63. Con el propósito de mantener la infraestructura y materiales en las condiciones que permitan cumplir con su finalidad, los alumnos deberán respetar, cuidar y dar uso correcto al edificio y al mobiliario escolar, así como al material didáctico, tomando en cuenta que es para el servicio de toda la comunidad educativa. Es responsabilidad de quien utiliza el mobiliario o equipo didáctico, reportar cualquier anomalía o desperfecto que detecte en él.
64. Cada alumno es responsable de los objetos que trae a la escuela, a la vez que debe ser respetuoso de lo que pertenece a sus compañeros. Al Instituto no se le puede adjudicar la responsabilidad por objetos extraviados o dañados.
65. Para favorecer la convivencia y un buen descanso mental, los alumnos deberán pasar el tiempo de receso fuera del salón de clase, en la planta baja o en los patios.
66. Los alumnos respetarán y utilizarán debidamente los espacios asignados para juegos (canchas), y áreas para el consumo de alimentos o convivencia. En todos estos espacios se esforzarán los alumnos por mantener la limpieza, dejando la basura en los depósitos destinados para ello.
67. La cafetería, o tiendita, sólo dará servicio a los alumnos durante los recesos. Los alumnos se abstendrán de solicitar la venta de alimentos, una vez que se ha dado el toque de fin del receso.
68. Los recesos están destinados al descanso mental y a la convivencia, sin exclusivismos; los alumnos procurarán aprovecharlos para compartir y para fortalecer las relaciones interpersonales, en la convivencia, evitando durante ellos el uso de aparatos electrónicos, de música o juegos, así como bocinas.
69. Con el fin de lograr una sana convivencia entre todos los alumnos, éstos deberán evitar las actitudes y manifestaciones de noviazgo dentro del plantel y en sus cercanías. Con esto se pretende, también, eliminar un distractor y favorecer un mejor ambiente de aprendizaje.
70. Por encontrarnos en un centro educativo, los alumnos deben ser conscientes de que habrán de evitar introducir a la escuela: objetos peligrosos, tales como armas, objetos punzo-cortantes, cohetes, gases o polvos irritantes, lo mismo que bebidas alcohólicas, pornografía impresa o en red, drogas y, en síntesis, cualquier objeto que ponga en peligro la salud, y/o la integridad física o moral de quienes asisten al colegio.
71. Una sana convivencia conlleva el respeto a todas las personas con las que nos relacionamos, por lo que se pide a los alumnos dirigirse, tanto a sus compañeros, como a maestros, padres de familia y empleados, con un lenguaje correcto, evitando las groserías y frases ofensivas, así como el trato denigrante o abusivo (bullying).
72. Los alumnos deben considerar, como responsabilidad suya, el tener una actitud correcta, tanto dentro como fuera del Instituto, recordando que son alumnos del mismo. Por ello, su conducta en actividades realizadas fuera de las instalaciones de la escuela, y en las que llevan su representación, debe ser digna de un alumno del Instituto Morelos.



C. Normas disciplinarias

73. Los alumnos deberán respetar la autoridad de todos los maestros y aceptar la llamada de atención de cualquier miembro del personal de la escuela, incluso de un empleado, cuando son sorprendidos en una falta de disciplina.
74. Dentro de los objetos que se tiene prohibido traer a la escuela, además de los enunciados en el artículo 70, están: objetos de valor considerable, patines, bicicletas, motos, barajas, libros, revistas o cualquier otro tipo de objetos ajenos a los propósitos académicos de la escuela, así como mascotas. Los docentes están autorizados a recogerlos y entregarlos en la Dirección. Serán devueltos al final de la jornada escolar, a los padres de familia, con quienes se platicará acerca del motivo por el que le fueron retenidos, especialmente cuando ha habido reincidencia.
75. Ante los problemas que se presenten entre los alumnos, se privilegiará el diálogo entre ellos como el mejor camino para la solución de los mismos. Corresponde a la autoridad escolar intervenir para que, en un clima de respeto, se dé respuesta a los problemas que se susciten. Se recomienda y solicita a los padres de familia se abstengan de intervenir directamente, y por su cuenta, en este tipo de problemas.
76. Los teléfonos celulares y aparatos electrónicos deberán permanecer apagados al estar dentro del salón de clases. Su uso en el tiempo de una actividad académica será motivo de que el profesor lo pueda retirar, para entregarlo a la Dirección. El celular se podrá retener en esta instancia por una semana; al concluir la misma, el alumno puede pasar a recoger su aparato. Si el alumno reincide, será acreedor a un aviso y el celular será entregado a sus papás, tras haber transcurrido la semana de retención. Para evitar la pérdida u olvido de celulares, queda prohibido recargar la batería de cualquier aparato electrónico dentro del salón de clase (se sugiere a los alumnos realizar su recarga en casa).
77. Se aplicará un aviso al acumular 4 retardos al inicio de la jornada educativa. Cuando un alumno llegue tarde a la hora de inicio de clase (7:00 a.m.), deberá entregar su credencial de estudiante para poder ingresar, misma que solicitará le sea devuelta en el receso de 30 minutos o al finalizar las clases del día.
78. Todos los alumnos deberán asistir al Instituto aseados y bien presentados. Las autoridades de la escuela no renuncian a su derecho de determinar si la presentación de un alumno no es la debida, pudiendo exigirle cambios al respecto (finte y corte de cabello, largo de la falda, accesorios, maquillaje, tatuajes, etc.). Podrá ser negado el acceso a clase al alumno que no cumpla con esta exigencia.
79. El uso de lentes oscuros no será permitido, excepto por prescripción médica.
80. Está prohibido el tráfico o venta de objetos o alimentos, sin autorización de la Dirección.



D. Aprovechamiento académico

81. La calificación de aprovechamiento expresa los adelantos obtenidos por el alumno en la parte del programa de estudio desarrollado durante un trimestre, y comprende:
 - a. Los trabajos escritos y de investigación.
 - b. La atención a las explicaciones y la participación durante las clases.
 - c. El acierto en resolver las evaluaciones del aprendizaje: cuestionarios, exámenes, guías, tareas, etc.
82. Los criterios y porcentaje de evaluación para cada materia serán dados a conocer a los alumnos, por sus maestros, al inicio del curso escolar.
83. Los alumnos tienen la obligación de:
 - a. Cumplir con sus tareas, actividades y trabajos, en la fecha y hora que se les soliciten.
 - b. Presentar sus trabajos completos, con calidad, orden y limpieza, de acuerdo con las indicaciones de los profesores.
 - c. Poner atención en clase y estudiar diariamente los temas vistos en el día.
 - d. Traer sus útiles completos.
 - e. Presentar sus exámenes correspondientes en las fechas señaladas. Si un alumno no presenta un examen por ausencia, pierde derecho al mismo.
84. La calificación final de aprovechamiento del alumno se obtiene del promedio de los tres trimestres de que consta el ciclo escolar.
85. Un alumno no podrá ser promovido al siguiente grado si no cumple con los requisitos determinados por la SEP, que en su oportunidad se les darán a conocer. Así mismo regirán, para acreditar las materias pendientes al final del ciclo, las normas señaladas por la SEP para el presente curso.
86. El alumno que no acredite alguna materia al final del curso deberá presentar un examen extraordinario de regularización, a fin de buscar acreditar la asignatura.
87. La Dirección de Secundaria generará las normas y criterios para la elaboración de los exámenes extraordinarios de regularización y dará a conocer, con anticipación, el calendario de aplicación correspondiente; el alumno deberá inscribirse en tiempo y forma para la aplicación de sus exámenes.
88. De igual forma que en los exámenes ordinarios, se sancionará al alumno que proceda deshonestamente en la aplicación de cualquier tipo de examen, incluso con la anulación del mismo, así como copiar tareas, vender o comprar trabajos escolares.

E. Formación integral

89. Con el fin de promover una formación integral, los alumnos deberán participar en las actividades organizadas por la institución: académicas, ecológicas, pastorales, sociales, culturales, deportivas. Estas actividades



estarán registradas en la boleta de calificaciones, dando evidencia de su desarrollo en las distintas dimensiones educativas que ofrecemos como colegio marista.

90. Al momento de solicitar la reinscripción, el alumno deberá haber cumplido con un mínimo de 80 créditos.
91. A los alumnos que no cuenten con el mínimo de créditos institucionales, se les pedirá que, en tiempo extraordinario, lo cubran con horas de servicio comunitario, dentro de las dos últimas semanas del ciclo escolar.

F. Alumnos de nuevo ingreso

92. Todos los alumnos de primer ingreso a la secundaria, tienen la obligación de asistir a un curso propedéutico, en las fechas y horarios que la Institución señale, obteniendo 10 créditos por su participación.
93. De acuerdo a los resultados obtenidos en el examen de ubicación de Inglés, la Institución ubicará a los alumnos en los grupos de nivel intermedio y avanzado. Estos grupos no son modificables.
94. Con el fin de favorecer la equidad y una convivencia sin exclusivismos, o se permiten cambios de grupo a los alumnos, en ningún momento del curso escolar.

G. Sanciones

El Instituto Morelos da prioridad al diálogo con el alumno y/o con sus papás, como medio para atender y solucionar los problemas disciplinarios. La autoridad conminará al alumno infractor del reglamento a modificar su conducta o actitud, de manera que la rectifique y evite alguna sanción.

95. En el caso de que algún alumno no rectifique su comportamiento y reincida en indisciplina, o bien, cometa alguna falta grave, el colegio establece un sistema de avisos y reportes.

Avisos: Es una llamada de atención formal y escrita, a través de la cual se hace ver al alumno y a sus padres que su comportamiento es antirreglamentario y requiere ser modificado. Se hace acreedor a un aviso aquel alumno que reincida en faltar a alguna norma reglamentaria.

Reporte: Es un aviso severo y formal, aplicado por la Dirección, a aquel alumno que cometa una falta grave, o acumule tres avisos oficiales de conducta y/o aprovechamiento.

96. Son motivo de reporte las siguientes faltas, consideradas graves:
 - a. Desobedecer formalmente a los maestros; faltar al respeto gravemente a cualquier miembro de la comunidad educativa, o ser causa de relajamiento del orden indispensable para un trabajo intelectual efectivo.
 - b. Falsificar o intentar sustituir firmas de sus padres o maestros, así como alterar algún documento institucional, entre otros, la boleta de calificaciones.



- c. Ausentarse de clase por decisión propia; anticipar o prolongar los periodos de vacaciones, sin dar conocimiento a la Dirección.
 - d. Salir de la escuela dentro del horario de clases, sin la autorización de la Dirección.
 - e. La falta de respeto evidente a los SÍMBOLOS PATRIOS.
 - f. El robo: El responsable debe restituir en su totalidad el objeto hurtado o dañado, o su valor monetario, a entera satisfacción del propietario, antes de retirarse del plantel, o comprometerse por escrito a hacerlo dentro de un plazo razonable.
 - g. El deterioro voluntario del edificio, material o mobiliario escolar.
 - h. Exhibir impresos imágenes o dibujos, material gráfico o textual en las redes sociales, que constituyan una ofensa a la moral y a las buenas costumbres.
 - i. Ser causante de desprestigio o agravio en redes sociales de cualquier miembro de la comunidad educativa.
 - j. Oponerse públicamente a los usos, costumbres o disposiciones disciplinarias del Instituto.
97. Tanto los avisos como los reportes, deberán ser firmados por los padres del alumno y devueltos a la Prefectura, para que el alumno pueda ser nuevamente recibido en clases.
98. **Al primer reporte** el alumno tendrá 5 en conducta y los padres deberán presentarse con su hijo, en la Dirección, a fin de buscar conjuntamente la solución al problema y tratar de evitar la reincidencia. Se podrá condicionar la entrega de carta de buena conducta.
99. **Al segundo reporte** el alumno se hará acreedor a 5 en conducta y se requerirá, nuevamente, la presencia de los padres, para indicarles las medidas disciplinarias que habrán de aplicarse. Se condicionará la reinscripción al siguiente curso escolar.
100. **Al tercer reporte** tendrá 5 en conducta, y se informará a sus padres acerca del tiempo de suspensión que se aplicará al alumno; se le podrá negar la reinscripción al siguiente curso.
101. Será analizada por el Consejo Directivo la suspensión prolongada o definitiva al alumno que incurra en alguna de las siguientes faltas consideradas altamente graves:
- a. Realizar actos de escándalo público, con conductas reprobables, aunque sea fuera del plantel, provocando agravio al prestigio de la Institución o de alguno de sus miembros.
 - b. Fumar en las instalaciones del plantel o en cualquier evento organizado por la escuela, o en el que se represente al Instituto (Codemar, paseos, retiros, encuentros de CNM, concursos escolares, etc.).
 - c. Introducir a las instalaciones de la escuela alcohol y/o drogas, así como estar bajo la influencia de éstas dentro de las mismas, o en actividades organizadas por el Instituto.
 - d. La portación o uso de armas de cualquier índole, dentro de las instalaciones o las actividades de la escuela. La violación a esta disposición es causa de problemas legales para el alumno, según las leyes vigentes.



Este reglamento, está sujeto a revisión, y modificación, en su caso, por parte de las autoridades del Instituto, pudiendo sufrir cambios por análisis y decisión de su Dirección General y Consejo Directivo, o en acatamiento a indicaciones de la SEP.

ANEXO 1: UNIFORMES

HOMBRES	MUJERES
<p>UNIFORME DE DIARIO:</p> <ul style="list-style-type: none">- Pantalón de vestir beige.- Playera blanca del colegio- Suéter azul, con vivos en beige (del Colegio).- Calzado negro formal (no charol).- Sudadera o chamarra, azul o negra (para el tiempo de invierno).	<p>UNIFORME DE DIARIO:</p> <ul style="list-style-type: none">- Falda escocesa azul con un largo hasta media rodilla.- Playera blanca Institucional.- Suéter azul, con vivos en beige (del Colegio)- Calcetas azul marino (a media rodilla).- Calzado negro (escolar o colegial; no charol).- Sudadera o chamarra, azul o negra (para el tiempo de invierno).
DEPORTES	
- Juego de playeras y short azul y rojo. Pants y chamarra propios del Instituto. Tenis adecuados para hacer deporte.	
LABORATORIO	
- Bata blanca de manga larga, de algodón, y largo hasta la rodilla (con su nombre bordado en la bolsa superior).	
CLUB DEPORTIVO	
- El uniforme para las distintas disciplinas deportivas será el que el Consejo Directivo determine, en común acuerdo con la Coordinación de Deportes. Al inicio de las actividades se dará la información sobre sus características.	